

BASES PARA UN ACUERDO NACIONAL

OBJETIVO:

Generar las bases de una propuesta político-jurídica que concluya en un Acuerdo Nacional tendiente a concretar una solución definitiva e integral al tema de los derechos humanos que afecta seriamente la unidad nacional.

PARTICIPANTES:

- El gran articulador debe ser el Gobierno.
- Representantes de los poderes del Estado y de las instituciones fundamentales de la República.
- Dirigentes de los partidos políticos de la Concertación y de la Alianza por Chile.
- Máximas autoridades jerárquicas de la Iglesia Católica.

MODALIDADES:

- Se trata de lograr la promulgación y aplicación de una ley que permita dar término, de manera definitiva, a las situaciones pendientes que afectan la convivencia nacional.
- Para ello el proceso debe desarrollarse a través de los siguientes momentos:
 - Concitar, por parte del Gobierno, un acuerdo político amplio con participación de los sectores individualizados en el punto anterior, para generar el compromiso de una solución jurídica antes del 1° de Julio del presente año.
 - Elaborar un proyecto de ley, por parte de una comisión técnico-jurídica integrada por representantes de los mismos sectores indicados precedentemente. Para estos efectos podrían considerarse propuestas legislativas anteriores.
 - Someter el texto del referido proyecto de ley a la aprobación de la primera instancia citada anteriormente.

- El proyecto concordado deberá traducirse en un Mensaje Presidencial y ser remitido al Congreso Nacional antes del 30 de Julio próximo con calificación de suma urgencia.
- Una vez promulgada la ley aludida debe considerarse, en un plazo no superior a seis meses, el cumplimiento efectivo e integral de la norma.
- En cuanto al sistema de trabajo debe considerarse lo siguiente:
 - Un nivel de decisión, conformado por las máximas autoridades de los sectores involucrados.
 - Un nivel de proposición integrado por miembros de los distintos sectores involucrados especialmente designados con tal efecto.
 - Cada uno de estos niveles operará de acuerdo a sus responsabilidades en los momentos previamente indicados.

CONDICIONES:

- El número de participantes en ambos niveles debe ser el mínimo indispensable para garantizar el éxito del Acuerdo Nacional.
- Se deberá actuar con el máximo de reserva en el tratamiento de las materias que se discutan.
- Centrar la discusión en los temas realmente relevantes.
- Garantizar la idoneidad técnica de quienes participen en el momento de proposición.
- Ningún sector debe tener preeminencia en su participación.
- La orientación matriz del acuerdo debe buscar la unidad nacional.
- Mantener un congelamiento en el manejo comunicacional de estas materias.